



Resolución Directoral Nacional N° 107-2009-BNP

Lima, 11 MAYO 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 083-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual se emite opinión favorable sobre la **disponibilidad presupuestal** para la aprobación de las transferencias efectuadas del Presupuesto Institucional 2009, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, para la aplicación de los incentivos laborales correspondientes al mes de abril 2009, comunicada por la Oficina de Administración mediante Informe N° 0218 -2009-BNP/OA-APER; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el anexo del D.S. N° 034-2008-PCM que Aprueba la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley No.29158, las mismas que suponen la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;



Que, los recursos públicos transferidos al Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores deben ser destinados única y exclusivamente para la aplicación de incentivos laborales del personal administrativo beneficiario del mismo, los cuales no tienen carácter remunerativo, pensionable ni compensatorio, conforme a lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de otro lado constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizados por su titular, de conformidad con lo dispuesto en el numeral c) del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, los recursos del Pliego transfieran financieramente a su respectivo Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo no podrán ser mayores al monto total transferido durante el Año Fiscal 2008, financiando en las plazas que hayan sido cubiertas en dicho año fiscal. Los pliegos, en ningún caso podrán transferir recursos al CAFAE para el pago de incentivos laborales de las plazas ocupadas o de las plazas del personal que no perciba efectivamente las remuneraciones que no corresponden a las misma, conforme a lo dispuesto en el numeral a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante la R.D.N. N° 297-2008-BNP aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2009 asignando, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, la cantidad de S/. 2'328,526.00 y S/. 346,467.00, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios (00) y Recursos Directamente Recaudados (09) respectivamente;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 107 -2009-BNP (Cont.)

Que, es necesario aprobar las transferencias a efectuarse a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, para la aplicación de los incentivos laborales correspondientes al **mes de abril 2009**, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nacional respectiva, habiéndose previsto el monto de S/. 193,427.92 por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (00) y S/. 33,448.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (09), en base al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y la autorización del Calendario de Compromisos del referido mes; y,

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Urgencia N° 088-2001, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las transferencias efectuadas del Presupuesto Institucional 2009 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, para la aplicación de los incentivos laborales correspondientes al **mes de abril** del Año Fiscal 2009, por la suma de ciento noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete con 92/100 nuevos soles (S/. 193,427.92) en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios (00), y treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 33,448.00) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (09).

Artículo Segundo.- Los egresos a los que se refiere el artículo primero de la presente resolución, se consignarán en la cadena de gasto para cada fuente de financiamiento, en la que se detalla a continuación:

Tipo de Transacción	:	2	Gastos Presupuestarios
Grupo Genérico de Gasto	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
SubGenérica	:	1	Gastos Presupuestarios
SubGenérica Determinada	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto	:	2	Personal Administrativo
Específica Determinada	:	1	Asignación a Fondos para Personal
Meta	:		Según corresponda



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú